

M^a DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL CONSORCIO DE AGUAS EL RUMBLAR.

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio de Aguas El Rumblar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Y SU ELEVACION AL PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, PARA SU APROBACION DEFINITIVA.

Da cuenta la Sra. Presidenta de su propuesta de fecha 28 de septiembre de 2021, que es del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Y SU ELEVACION AL PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, PARA SU APROBACION DEFINITIVA

El artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Por su parte el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado al Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de los Consorcios, establece que:

“1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - V ^o B ^a LA PRESIDENTA-DELEGADA DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 1160 de 24-09-21)	FECHA Y HORA	27/10/2021 12:32:35
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO	FECHA Y HORA	26/10/2021 14:17:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==	WD00WFAV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción."

El artículo 120 de la citada Ley 40/2015, dedicado al Régimen Jurídico de los Consorcios, establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con unos determinados criterios de prioridad.

El Artículo 1.2 de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Rumblar establece que el mismo queda adscrito a la Diputación Provincial de Jaén.

Por todo ello, y por cuanto antecede, se propone a la Junta General del Consorcio la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el proyecto de presupuesto 2022 del Consorcio de Aguas del Rumblar, que se une como Anexo esta propuesta y, su elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, para su aprobación definitiva.

APLICACIÓN		CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR ESTADO DE GASTOS 2022	
CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO 2022
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	1.482,00
		Total Capítulo II	1.482,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.518,00
		Total Capítulo VII	1.518,00
		TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - VºBº LA PRESIDENTA-DELEGADA DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 1160 de 24-09-21)	FECHA Y HORA	27/10/2021 12:32:35
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO	FECHA Y HORA	26/10/2021 14:17:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==	WD00WFAV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



APLICACIÓN		CONSORCIO DE AGUAS EL RUMBLAR	
		<u>ESTADO DE INGRESOS 2022</u>	
CAPITULO	ARTICULO DENOMINACIÓN		PROYECTO 2022
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00
		Total Capítulo IV	2.000,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00
		Total Capítulo V	1.000,00
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.000,00

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por mayoría simple, con los votos a favor de quince miembros de la Junta General, y con la abstención en la votación de ocho miembros de la Junta General, pertenecientes al Grupo Popular.”

Haciendo la salvedad de que el contenido de los acuerdos quedan a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente del Consorcio, en Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - VºBº LA PRESIDENTA-DELEGADA DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 1160 de 24-09-21)	FECHA Y HORA	27/10/2021 12:32:35
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO	FECHA Y HORA	26/10/2021 14:17:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==	WD00WFAV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: INFORMES PRESUPUESTO 2022 ARU

CÓDIGO: PM026CJN

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: C1026193822290158D1E2F9D8EDE5671

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?C1026193822290158D1E2F9D8EDE5671>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 0ac75e66c4bcc41f6bc14081d3f803fead19c452

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - VºBº LA PRESIDENTA-DELEGADA DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 1160 de 24-09-21)	FECHA Y HORA	27/10/2021 12:32:35
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO	FECHA Y HORA	26/10/2021 14:17:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dGjMKj9QyTilywQ9u50UfA==	WD00WFAV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

